





TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

Acta de Establecimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

En la Sala de Juntas de las oficinas que ocupa el Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, ubicado en Barrio el Río sin número, Magdalena Chichicaspa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México y siendo las trece horas del día veintidós de mayo del año dos mil diecinueve, se reunieron, el Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti, Director de Planeación y Administración; la Lic. Jazmín Amparo Balandrano Morales, Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; el L.C. Oscar Octavio Ortiz Ávila, Subdirector de Administración v Finanzas; el Ing. Filiberto Salinas Álvarez, Director Académico; el Lic. Hernando Cortés Galicia. Encargado del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación; el Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández, Jefe de la Unidad Jurídica; el L.A. Fernando Reyes Benítez Representante de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México; a fin de establecer el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, cuyo objeto será el de auxiliar en la preparación y substanciación de los procedimientos en materia de adquisiciones arrendamientos y prestación de servicios que requiera el Tecnológico, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público 19, 20, 21 y 22 de su Reglamento, desahogándose el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 11. Lectura y aprobación del orden del día.
- Fundamento de establecer el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. III.
- IV. Asuntos para los que fue citado el Comité.
 - a) Establecer el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.
 - b) Nombramiento de Suplentes
 - c) Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Integración y funciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - d) Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica el Tecnológico de estudios Superiores de Huixquilucan, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el artículo 42 de la Lev de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - e) Calendario de Sesiones ordinarias 2019, así como el importe anual autorizado en presupuesto, para la adquisición y contratación de servicios
- ٧. Asuntos generales
- VI. Declarar la terminación de la sesión y cierre del acta

Página 1 de 9 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN















DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.

Siendo las trece horas con cinco minutos, se reunieron en el domicilio e instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan los integrantes relacionados en la lista de asistencia que se cita, con el objeto de establecer el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

En este acto el **Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti**, Director de Planeación y Administración y Presidente del Comité, saluda y da la bienvenida a los integrantes, del Comité, informando que se recibió el oficio No. 21801001A/1439/2019 por parte de la Secretaria de la Contraloría, mediante el cual designan como representante al **L.A. Fernando Reyes Benítez** constatando la existencia de quórum y se determina llevar a cabo el presente acto.

II. Lectura y aprobación del Orden del día.

El Presidente del Comité, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, dar lectura al orden del día, una vez concluida su lectura, la Presidenta sometió a consideración de los asistentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad.

III. Fundamento de constituir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, y considerando que del recurso económico asignado al Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan como presupuesto autorizado, el 50 % es de origen Federal, corresponde aplicar además de la normatividad local, la normatividad Federal, por lo que es necesario establecer el Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás relativos y aplicables.

Lo anterior con el propósito de que los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios, se lleven a cabo asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias favorables a la institución, observando los principios de actuación como son la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos económicos públicos.

Página **2** de **9** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

U











- IV. Asuntos para los que fue citado el Comité.
- a) Establecer el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

La Secretaria Ejecutiva del Comité, procedió a dar lectura a la declaratoria formal del establecimiento del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, a efecto de dar cumplimiento al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la que se estipula que las dependencias y entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, y con base al Artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con las funciones que establece el mismo artículo, quedando integrado de la siguiente manera:

- I. El o la Titular de la Dirección de Planeación y Administración, como Presidente (a);
- II. El o la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretario (a) Técnico (a);
- III. El o la Titular de la Subdirección de Administración y Finanzas, como vocal.
- IV. El o la Titular de Dirección Académica, como vocal;
- V. El o la Titular de Subdirección de Planeación y Evaluación, como vocal;
- VI. El o la Titular de la Unidad Jurídica, como representante del Área Jurídica y Asesor; y
- VII. El o la Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, como representante del Órgano de Control y Asesor.

	Name of the state			
Presidente	Director de Planeación y Administración	Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti		
Vocal	Subdirector de Administración y Finanzas	ación y Lic. Oscar Octavio Ortiz Ávila.		
Vocal	Director Académico	Ing. Filiberto Salinas Álvarez.		
Vocal	Subdirector Planeación y Evaluación	Lic. Hernando Cortes Galicia.		
Área Jurídica y Asesor	Jefe de la Unidad Jurídica	Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández		
Órgano de Control y Asesor	EUDITAINTA DALLENDIARDO DAL FOTADO DO			
Secretaria Fiecutiva	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Jazmín Amparo Balandrano Morales		



Página 3 de 9 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILLUCAN













Por lo que se refiere a la Secretaria Técnica, en este acto de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Titular de la Dirección de Planeación y Administración en su calidad de Presidente nombra a la Titular del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, como Secretaria Técnica.

b) Nombramiento de suplentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VI, inciso e) último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, los integrantes del Comité antes referidos designan en este acto a sus respectivos suplentes.

NOMBRA COMO SUPLENTE A:

			SUPERITE A.	
Presidente	Director de Planeación y Administración	Mtro. Manuel Felipe Valerio Uresti	C.P. Leticia Moya González	
Vocal	Subdirector de Administración y Finanzas	Lic. Oscar Octavio Ortiz Ávila	C. Eliseo Hernández Cruz	
Vocal	Director Académico	Ing. Filiberto Salinas Álvarez	Mtro. Vicente Carreola Marcial	
Vocal	Subdirector Planeación y Evaluación	Lic. Hernando Cortes Galicia	Lic. Beatriz Hernández de Jesús	
Área Jurídica y Asesor	Jefe de la Unidad Jurídica	Lic. Armando Ernesto Herrera Hernández	C. María del Pilar Sánchez Cabello	
Órgano de Control y Asesor	Representante de la Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	Para este acto L.A. Fernando Reyes Benítez		
Secretaria ejecutiva	Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Lic. Jazmín Amparo Ba	alandrano Morales	

A las Sesiones del Comité podrán invitarse a cualquier persona cuya intervención se estime necesaria para aclarar aspectos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza relacionada con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19, sexto párrafo de reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Expuesto lo anterior, se sometió a consideración de los asistentes los puntos tratados, quienes manifestaron su consentimiento unánime para establecer formalmente el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, con las funciones que establece la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Página 4 de 9 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN









c) Presentación y en su caso Aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, deberá elaborar y aprobar su Manual de Integración y Funcionamiento; tendrá las funciones que determinan la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y observará las disposiciones de índole federal en el cumplimiento del objeto para el cual fue establecido.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta al Comité el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan, el cual una vez que es sometido es aprobado por unanimidad de los integrantes.

d) Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en ubica Tecnológico de **Estudios** que Superiores Huixquilucan, respecto del Presupuesto de Egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2019, de conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se da a conocer a los integrantes del Comité los rangos de los montos máximos de contratación indicados en el artículo 3 fracción X, Anexo 9 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2018.

Los integrantes del Comité, se dan por enterados de los montos máximos de contratación a realizarse con cargo total o parcial de Recursos Federales durante el ejercicio 2019, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, quedando como a continuación se indica:















PARÁMETROS DE ADJUDICACIÓN CON CARGO TOTAL O PARCIAL DE RECURSOS FEDERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

(Sin considerar el impuesto al valor agregado)

MOĐALIDAD	DE	HASTA
ADJUDICACIÓN DIRECTA*	\$ 0.00	\$ 228,999.99
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ 229,000.00	\$ 988,999.99
LICITACIÓN PÚBLICA	\$ 999.000.00	EN ADELANTE

*Se estará a lo dispuesto por el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

"Las dependencias y entidades, en contrataciones iguales o superiores al equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, deberán formalizar las adquisiciones, arrendamientos y servicios a través de contratos, los cuales deberán contener, en lo aplicable, los elementos a que se refiere el artículo 45 de la Ley y lo previsto en el artículo 81 de este Reglamento, debiendo considerar el contenido de la convocatoria a la Licitación Pública de la invitación a cuando menos tres personas o de la solicitud de cotización y, en su caso, de sus modificaciones."

A fin de dar cumplimiento con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento a los contratos deberá solicitarse conforme a lo siguiente: importe de los contratos hasta \$25,346.99 mediante cheque certificado o de caja; importe de los contratos hasta \$988,999.99 mediante cheque certificado, de caja o fianza y de \$999.000.00 en adelante deberá presentarse únicamente fianza; los montos antes mencionados no incluyen el impuesto al valor agregado.

e) Calendario de sesiones ordinarias 2019.

Calendario de sesiones del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan 2019

do Estadios Saponores do Managanasan Esto			
# Día		Fecha propuesta	
1	Viernes	14 – Junio - 2019 14 – Noviembre - 2019	
2	Jueves		
3	Martes	10 - Diciembre - 2019	

A

Página 6 de 9 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN





9







NOTA: El calendario es propuesto y aceptado por el Comité, con la salvedad de que si hay un cambio de las fechas se comunique con antelación a los integrantes del Comité.

	IMPORTE ANUAL AUTORIZADO EN PRESUPUESTO, PARA LA ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO					
	2000	3000	4000	5000	6000	Total
	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Tranferencias, Asignaciones,Su bsidios y otras ayudas	Bienes Muebles e Inmuebles	Inversión Pública	
Propio			4		02.0	
Estatal						
Federal	\$ -	\$ 299,636.00	\$,,,,	\$ -	\$ -	\$ 299,636.00
Total		\$ 299,636.00	1,140,22,300,00			\$ 299,636.00

V. Asuntos Generales.

No hay asuntos generales.

VI. Acuerdos Tomados:

TESH-CAAS-ORD-001-001/2019 El Comité acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día, procediendo a desahogar la totalidad de los puntos que lo

integran.

TESH-CAAS-ORD-001-002/2019 El Comité acuerda por unanimidad de votos, aprobar el e

establecimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan;

así como la designación de sus respectivos suplentes.

TESH-CAAS-ORD-001-003/2019 El Comité acuerda por unanimidad de votos, aprobar el Manual de

Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios

Superiores de Huixquilucan.

TESH-CAAS-ORD-001-004/2019 El Comité acuerda por unanimidad de votos, aprobar los parámetros de adjudicación con cargo total o parcial de recursos

federales para el ejercicio fiscal 2019.

Página **7** de **9**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN

PARAJE EL RIO. S/N. LA MAGDALENA CHICHICASPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO (52773 TELS. 01(55)82881130, 82881907 Y 82881908, www.tesh.edu.mx Q N

James M.

Agrico de la companya della companya della companya de la companya de la companya della companya







TESH-CAAS-ORD-001-005/2019

El Comité acuerda por unanimidad de votos, aprobar el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio fiscal 2019 así como el importe anual autorizado en el presupuesto para las adquisiciones y contrataciones de servicios establecidos para cada una de las partidas.

VII. Declarar la terminación de la Sesión Ordinaria y cierre de acta.

Habiéndose agotado los puntos acordados en el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión, firmando al margen y al calce de la presente, los servidores públicos que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN.

Mtro. Manuel Felipe Valerio

Director de Planeación y Administración y Presidente del Comité.

L. C. Oscar Octavio Ortiz Ávila

Subdirector del Administración y Finanzas y Vocal del 20mité

Lic Hernando Cortes Galicia

Engargado del Despacho de la Subdirección de Planeación y Evaluación y Vocal del Comité

Lic. Jazmín A. Balandrano Morales

Jefa del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y Secretaria Teodoca/del Comité.

Ing. Filibert Salinas Álvarez

Predt Académico y Vocal del Comité

Lic. Armando Ernesto Herrera Hernandez

Jefe de la Unidad Jurídica y Asesor del Comité

> Página **8** de **9** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILLUCAN







L.A. Fernando Reyes Benítez

Representante de la Secretaria Contraloría del Gobierno del Estado de México y Asesor del Comité

De la constitution de la constit

Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integrante del acta mediante el cual se establece el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquillucan, celebrada el día veintidós de mayo del año dos mil

0

-Fin de texto-

Página 9 de 9

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE HUIXQUILUCAN